

Información de Trámite

Nombre Trámite	RECONOCIMIENTO DE INSTRUMENTOS LEGALES (DIRECTIVA, PERSONERÍA JURÍDICA Y/O ESTATUTO).
Institución	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Descripción	Trámite orientado a atender legalmente la elección de la directiva de la organización, reconocimiento de la personería jurídica y/o estatuto de las organizaciones sociales, así como su registro pertinente en el ámbito de competencia institucional.
¿A quién está dirigido?	El trámite <i>"Reconocimiento de instrumentos legales (directiva, personería jurídica y/o estatuto)"</i> se encuentra dirigido a la Ciudadanía, Sociedades Anónimas, Sociedades Limitadas y todas las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro y con fines sociales y humanitarios. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Oficio de registro de directiva
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Acta de elección de la directiva. 2. Convocatorias. 3. Acta de asistentes en las elecciones. 4. Acta de constitución de la persona jurídica. 5. Acta/s de debate para aprobación de estatuto. 6. Listado de participantes en las asambleas. 7. Declaración juramentada de los miembros sobre el patrimonio de la organización. 8. Proyecto de estatuto a ser aprobado 9. Acta de aprobación del estatuto.
¿Cómo hago el trámite?	1. Solicitar el reconocimiento de la directiva, personería jurídica y/o estatuto de las organizaciones sociales mediante oficio a través del Sistema de Gestión Documental Quipux URL: https://web.gestiondocumental.gob.ec, mediante el correo electrónico documentosmef@finanzas.gob.ec o de forma física (en el caso de que la organización social no cuente con el acceso al Sistema de Gestión Documental Quipux) en el área de recepción de documentos de la Dirección de Gestión Documental y archivo ubicada en Quito, planta baja de la Plataforma Gubernamental Financiera ubicada en la Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas. 2. Recibir el oficio de observaciones e inconsistencias legales remitidas mediante correo electrónico institucional (de ser necesario). 3. Preparar y remitir la información y/o justificativos adicionales solicitados, a través del Sistema de Gestión Documental Quipux URL: https://web.gestiondocumental.gob.ec, mediante el correo electrónico documentosmef@finanzas.gob.ec o de forma física (en el caso de que la organización social no cuente con el acceso al Sistema de Gestión Documental Quipux) en el área de recepción de documentos de la Dirección de Gestión Documental y Archivo ubicada en Quito, planta baja de la Plataforma Gubernamental Financiera ubicada en la Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas.

4. Recibir y revisar el oficio de repuesta y los documentos de sustento (de ser el caso), remitidas mediante el Sistema de Gestión Documental Quipux URL: <https://web.gestiondocumental.gob.ec> o a través de correo electrónico institucional (en el caso de que la organización social no cuente con el acceso al Sistema de Gestión Documental Quipux).

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 16h30 en la Dirección Jurídica de Administración Financiera ubicada en Quito en la Plataforma Gubernamental Financiera ubicada en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas, bloque amarillo, piso 10.

Base Legal

- [Código Orgánico Administrativo](#). Art. Art. 149 y Art. 150.
- [Ley Orgánica de Participación Ciudadana](#). Art. Suplemento 144 de 18 de agosto de 2000, Art. 30.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Padilla Puruncajas Sandra Paulina
Correo Electrónico: spadilla@finanzas.gob.ec
Teléfono: (593) 023998300 - ext. 1571

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	1
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	1
2024	02	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	01	0	0
2023	12	0	1
2023	11	0	1
2023	10	0	1
2023	09	0	2
2023	08	0	0
2023	07	0	2
2023	06	0	1
2023	05	0	2
2023	04	0	1
2023	03	0	1
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	2
2022	11	0	2
2022	10	0	0
2022	09	0	4
2022	08	0	1
2022	07	0	4
2022	06	0	2
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0